

MATRICULA: _____ **MARCA Y MODELO:** _____ **N/S:** _____

INSPECTOR ASIGNADO: _____

FECHA DE INSPECCIÓN FISICA (ART. 42 LEY DE AVIACION CIVIL): _____

S = Satisfactorio N/S = No Satisfactorio			
No. de Orden	DOCUMENTOS	S	N/S
1.	Solicitud para la Renovación del Certificado de Aeronavegabilidad FORMA DGAC GVSO-747A (RAC 21.201).		
2.	FORMA DGAC GVSO-215, si se trata de una aeronave de aviación general o DVSO-215A si se trata de una aeronave de operación comercial. (RAC 21.201) (1).		
3.	Copia de las anotaciones en bitácora de la ejecución de la Inspección anual/100Hrs. Aeronave, Motor(es) Hélice(s). (RAC 21.201) (2).		
4.	Póliza de seguro vigente en original o copia debidamente legalizada. (Artículos 153 y 154 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil) (RAC 21.201)(3).		
5.	Fotocopia de la factura y/o comprobante de pago por Inspección de aeronave. ACUERDO GUBERNATIVO 939-2002. Y (RAC 21.201) (4).		
6.	Copia del Certificado de Matricula vigente y actualizado (RAC 21.201) (5).		
7.	Copia de Solvencia Financiera de Pago (RAC 21.201) (6).		
8.	Copia simple de pago de impuesto de circulación del año correspondiente.(RAC 21.201) (7)		
9.	Análisis de Cargas de eléctricas, si aplica (RAC 21.201) (8).		
10.	Último informe de peso y balance para aviación general, y para aeronaves comerciales deberán pesarse cada 36 meses. (RAC 21.201) (9), RAC OPS 1 Sub parte "J", RAC OPS III Sub parte"J".		
11.	Listado de cumplimiento de Directivas de Aeronavegabilidad, últimos 12 meses. Aeronave, motor(es), Hélice (s) y boletines de servicio Mandatorios. (RAC 21.201) (10).		
12.	Listado de componentes con vida limite. (RAC 21.201)(12), (RAC 43 Apéndice D, K) 4) y 5), RAC 02.409 b) 6) y 8) 10 iv).		
13.	Copia del registro de prueba y chequeo de Pitot Static, (RAC 43 apéndice E). (RAC 21.201) (13).		
	Copia del registro de prueba y chequeo de ATC Transponder. (RAC 02.413 a)) (RAC 21.201) (14).		
	Copia del registro de prueba y chequeo de ELT, (RAC 02.207 d) (RAC 21.201) (13) Circular CA/FS No. 003.		
14.	Verificar si posee Licencia de Radio por esta DGAC.) (Ley de Aviación Civil, Dec. 93-2000 Art. 43 e).		
15.	Verificar si posee certificado de Homologación de Ruido emitido o convalidado por esta DGAC		
16.	Deben presentar cualquier otro documento que la DGAC considere necesario. (RAC 21.201)(16)		
17.	Devolver a la DGAC el certificado de AW, 72 horas después de su fecha de caducidad (RAC 21.201) (15).		

NOTA: El inspector no procederá si la documentación está incompleta.